

**Mensaje de Juan Somavia**  
**Director General de la Oficina Internacional del Trabajo**  
**con ocasión del**

Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo  
**(28 de abril de 2007)**

En el día de hoy, la OIT se suma a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y trabajadores, y a todos aquellos que obran en pro de una mayor seguridad y salud en el lugar de trabajo, en la celebración de este Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La OIT fue fundada en el reconocimiento de que “existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universales; y [...] que es urgente mejorar dichas condiciones, por ejemplo, mediante la protección del trabajador contra las enfermedades [...] y contra los accidentes del trabajo [...]”.

Ese imperativo sigue siendo válido. La protección de la salud y la seguridad de todos los trabajadores es piedra angular de la meta más amplia de la OIT que representa el trabajo decente – meta que recibió el respaldo de la comunidad mundial en la Cumbre Mundial de 2005.

La promoción de la seguridad y la salud en el trabajo es una responsabilidad global y requiere tomar medidas a nivel nacional, regional e internacional. En este Día Internacional, centramos nuestra atención en el más reciente instrumento creado por la OIT para reforzar y respaldar esos esfuerzos – el nuevo Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2006.

Ese Convenio y la Recomendación correspondiente reflejan la importancia de conceder elevada prioridad a la salud y la seguridad en el trabajo en los planes de acción nacionales. El respeto por las vidas de los trabajadores debe ser elemento central de las estrategias sostenibles de crecimiento y desarrollo.

Estos instrumentos establecen un enfoque sistemático en materia de prevención de enfermedades y lesiones en el trabajo mediante una política nacional, un sistema nacional, un programa nacional y un perfil nacional. Están basados en la participación tripartita. Su aplicación crea un entorno conducente a hacer causa común en torno a los objetivos de la salud y la seguridad en el trabajo y abre vías de discusión y perspectivas de acción sobre otros instrumentos pertinentes de la OIT. Una orientación preventiva fomenta que la seguridad y salud en el trabajo constituya un reflejo y no una carga. Y el enfoque que promueven puede facilitar la cooperación regional e internacional en material de salud y seguridad.

La ratificación y aplicación del Convenio núm. 187 es una expresión concreta del compromiso con la protección de la salud y la vida de todos los trabajadores.

Reiteremos en el día de hoy nuestro compromiso para hacer todo lo que esté a nuestro alcance para prevenir los millones de casos de enfermedades, lesiones y muertes que obedecen a accidentes del trabajo todos los años.